



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto corrige mandamiento de pago.

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01206-00

1. La apoderada de la parte actora solicitó la corrección del mandamiento de pago adiado 30 de noviembre de 2023, dado que el primer nombre de la demandada quedó errado, por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se accede a la corrección solicitada, en el sentido de indicar que el primer nombre de la demandada es **Maira Alejandra Rolón Delgado** y no como allí se indicó. En lo demás se mantiene incólume.

2. Notifíquese esta providencia al ejecutado junto con la orden de apremio adiada 30 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 196 del 15 de diciembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63b94ccc30b22a34e40e1eb4a379dda957596ddcc8e97a94097902e10c427743**

Documento generado en 14/12/2023 05:00:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>